

DECRETO N° **2295**

TEMUCO,

28 OCT. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CARMEN LUISA LABRAÑA IRRIBARRA	Rut	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar El Carmen, por la Contingencia COVID- 19 lo que contempla: Farmacia:			
	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad - Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas - Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho - Preparación de pre envasado de medicamentos diarios - Entrega de medicamentos a los usuarios. - Entrega en domicilios de fármacos y alimentos a pacientes de grupos prioritarios tales embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos. 		
Monto Total	\$31.504.-		
Período desde	01.09.2020	Hasta	02.09.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimiento RRHH	
Centro Costo	32.61.01	Contingencia COVID 19	
		CESFAM Fundo El Carmen	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$31.504.-** (treinta y un mil quinientos cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ESG/MMM/MRS/arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


V.Bo.
Municipalidad de Temuco
Asesoría Jurídica

REF: 4686/20.10.2020